



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA INFORME DE GESTIÓN 2022

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, se presenta el informe de gestión de la Asociación, el cual da cuenta de su situación artística, económica, administrativa y jurídica, así como de la evolución de sus negocios y la medición e impacto de sus actividades.

I. INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL 2022

2022 fue un año de restablecimiento pleno de la actividad presencial de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia. En concordancia con las directrices trazadas por la Junta Directiva, la ANMS emprendió la actividad artística, consolidando el proceso iniciado en 2021 para la reactivación de la presencia de la Orquesta en los escenarios habituales y en nuevas locaciones tanto en la ciudad de Bogotá como fuera de ella, a través de conciertos que exaltaron el repertorio sinfónico universal y Colombiano.

Tras la progresiva reactivación del sector, luego de la pandemia, en un año particularmente retador, caracterizado por la baja asistencia a los eventos presenciales de las artes escénicas, la Sinfónica logró unas cifras de asistencia muy importantes que refrendan su liderazgo y posicionamiento. La asistencia a los conciertos de temporada, incluyendo el concierto realizado con los ensambles de la OSNC, superó los 12.500 asistentes. En los proyectos especiales, se registró una audiencia de más de 30.000 personas y en los conciertos fuera de Bogotá la asistencia superó los 17.500 espectadores.

De las actividades artísticas de la OSNC, se destacan el estreno mundial de la obra “Espíritu de Pájaro” comisionada al compositor colombiano Diego Vega, con coreografía de Álvaro Restrepo y El Colegio del Cuerpo, y la realización en Bogotá y Medellín del Festival Mendelssohn, con la integral de las sinfonías de este compositor alemán, a cargo del maestro Andrés Orozco-Estrada y la participación de los coros de la Universidad Javeriana, Tonos Humanos y EAFIT. Además de Medellín a donde también la Orquesta viajó para un importante concierto en alianza con Iberacademy, la orquesta visitó en dos ocasiones la ciudad de Tunja, y viajó a Barranquilla retomando su compromiso con la Universidad del Norte, en celebración de su “Catedra Europa, este año dedicado a Finlandia. A finales del año, realizó un concierto sin precedentes en la ciudad de Ipiales. Ante más de 11.800 espectadores, como concierto central del Festival Ipiales Cuna de Grandes Tríos, se presentó una muestra selecta de lo mejor de este repertorio, con sinfónicos arreglos realizados específicamente para este concierto por el maestro Gustavo Parra.

En abril se inauguró el Centro Nacional de las Artes con un concierto en el que estuvo presente la Orquesta Sinfónica de Colombia junto a reconocidos artistas nacionales y, a partir de septiembre de 2022, la Orquesta empezó a hacer uso permanente de la su sala sinfónica, que hace parte de dicho Centro y que ha sido diseñada y construida para ser su lugar de ensayos. Dentro del complejo que constituye el Centro Nacional de las Artes, se encuentra también la Casa Liévano que será la sede la Asociación a partir del 2023 de acuerdo con lo que al respecto se ha determinado en conjunto con el Ministerio de Cultura. Finalmente, en el 2022 se llevó a feliz término la producción y realización de las últimas dos temporadas de la serie documental “Contra



el Olvido”, en desarrollo del proyecto financiado por Caracol TV a través de CoCrea y el apoyo de RTVC.

Durante el segundo semestre y considerando el cambio de gobierno, la Asociación participó en las reuniones de empalme y en las discusiones de los temas centrales de la política musical del País, en continua comunicación con el equipo de trabajo del Ministerio de Cultura, en total sintonía con los fines y propósitos de esa cartera, como lo ordenan los estatutos.

Con base en las conversaciones adelantadas, la Asociación hizo una revisión integral de su gestión con el propósito de acoger las líneas de acción 2022- 2026 propuesta por el nuevo gobierno y contribuir a su desarrollo: “Cultura para la paz”, “Arte y educación para la vida”, “Memoria viva, saberes y culturas” y “Colombia en el planeta”. A partir de ellas, las acciones artísticas de la Orquesta y la gestión de la Asociación, encuentran amplio sustento y campo de acción, fortaleciendo el impacto y la pertinencia social de la Orquesta, según ha quedado plasmado en los planes presentados a la Junta Directiva y al Ministerio, concretamente en un documento radicado en la Secretaría General el 30 de septiembre de 2022.

El Ministerio de Cultura, como asociado fundador y presidente de la Junta Directiva de la ANMS ha manifestado la determinación de que la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia vuelva a hacer parte de la estructura del Ministerio de Cultura. Por el tamaño, trascendencia e importancia de esta decisión, en la Junta Directiva del 20 de diciembre de 2022, se acordó mantener informada a la Asociación acerca del proceso de tránsito de la Orquesta al sector público, con el fin de apropiarse las decisiones que se tomen dentro de la Asociación al respecto, así como de apoyar al Ministerio de Cultura en las acciones que tome sobre esta materia.

El avance de la ANMS en 2022 fue en gran medida impulsado por la convención colectiva firmada con su organización sindical ASOSINFOCOL el 24 de febrero de 2022. Los beneficios pactados para todos los empleados y las diversas e intensas jornadas de trabajo que permitieron actualizar los reglamentos y procedimientos de la Orquesta, contaron con el respaldo del Ministerio de Cultura, e hicieron del 2022 un año memorable para la historia del desarrollo de la institucionalidad.

El final del año estuvo marcado por la cercanía del maestro Andrés Orozco-Estrada, quien participó activamente en el diseño de la temporada 2023 y brindó su asesoría en temas orientados al crecimiento y fortalecimiento artístico de la Orquesta. A finales de diciembre se dio inicio, según lo acordado por la Junta Directiva, al proceso de selección del Director Titular, el cual concluirá en marzo de 2023.

Gracias al Ministerio de Cultura, la Asociación pudo culminar el año cumpliendo todos sus compromisos legales, contractuales y laborales. De todas las actividades ejecutadas con los recursos entregados por el Ministerio de Cultura, la Asociación entregó los respectivos informes cualitativos y cuantitativos en los que se identificaron las actividades realizadas con el aporte, los alcances logrados con cada uno de los productos desarrollados en materia de difusión y comunicación y entregaron los soportes documentales, contractuales y contables, que acreditaron la realización de los gastos en los términos establecidos en la ley.



Así, la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, luego de haber superado exitosamente los retos que planteó el fin de la pandemia, en un año caracterizado por un cambio histórico en la política de gobierno, se anticipa a un 2023 promisorio. Antes de finalizar el 2022, el Ministerio ya ha dispuesto de los recursos necesarios que permitieron aprobar el presupuesto para el año 2023 y, en tal sentido, la Asociación seguirá trabajando incansablemente y con más fuerza que nunca, en nombre del Estado colombiano, en lograr sus objetivos misionales de preservar, custodiar y difundir el patrimonio sinfónico del país, como un mecanismo eficiente para la garantía de los derechos culturales de todos los colombianos.

II. ACTIVIDAD ARTÍSTICA

Lo que marcó la temporada artística del 2022 fue el retorno a la normalidad en los escenarios con una temporada totalmente presencial que incluyó 35 programas diferentes. Entre estos, se hicieron 19 conciertos de temporada, entre los que se cuentan nueve en el Teatro Colón (de los cuales uno fue presentado también en el Teatro Mayor Bicentenario en Tunja), ocho en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, uno en el Teatro Colsubsidio Roberto Arias Pérez (el cual se repitió en el Teatro Colón como un concierto privado para el Congreso de Neurocirugía), y uno en el Auditorio Fabio Lozano de la Universidad Jorge Tadeo Lozano (el cual se repitió en la Iglesia Santa Juana de Arco en Bogotá).

Igualmente se llevaron a cabo con éxito 16 programas especiales:

- Un concierto en el Movistar Arena con el reconocido artista español Raphael.
- Un *Side by Side* con la Orquesta Iberacademy, programa que fue presentado en el Teatro Colsubsidio Roberto Arias Pérez de Bogotá y en el Teatro Metropolitano de Medellín.
- Un cine concierto de Star Wars en el Movistar Arena bajo la producción de Páramo.
- La inauguración de la Sala Delia Zapata en el Centro Nacional de las Artes.
- El concierto en conmemoración del bicentenario de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Perú.
- La ópera *Ariadna en Naxos* de Richard Strauss producida por el Teatro Colón.
- Un concierto dedicado al jazz y al tango a cargo del Quinteto Magistral Brass y un ensamble de Cuerdas de la Orquesta respectivamente.
- El concierto de Plataforma 28 con las obras que resultaron ganadoras en la edición del concurso de 2020.
- El 'Mendelssohn Fest' bajo la dirección del maestro Andrés Orozco-Estrada, el cual marcó un hito al ser la primera vez que se realizaba la integral de las sinfonías del compositor.
- La participación en el Festival Internacional de Música Sacra de Bogotá.
- La grabación de la producción discográfica Niche Sinfónico.
- La participación en la Cátedra Europa de la Universidad del Norte de Barranquilla.
- La participación en el Festival de 'Ipiales, Cuna de grados Tríos'.
- El estreno del ballet comisionado a Diego Vega por la Orquesta, el cual contó con la coreografía de Álvaro Restrepo y el Núcleo de Cuerpo de Indias de El Colegio del Cuerpo.
- La Gala Lírica en celebración de los 130 años del Teatro Colón.
- Dos conciertos de Navidad como cierre de la temporada 2022.



A continuación, se presenta el detalle de cada una de las actividades artísticas desarrolladas por la orquesta en 2022.

2.1. Conciertos y presentaciones:

PROGRAMA No. 1

27 de enero a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón
Director: Carlos Ágreda (Colombia)
Solista violonchelo: Gabriel Ureña (España)
James Díaz - B-Sides
Sergei Prokófiev - Sinfonía No. 1 en re mayor, op. 25 "Clásica"
Antonin Dvorak - Concierto para violonchelo en si menor, op. 104

Asistencia: 716 personas

PROGRAMA No. 2

4 de febrero a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón
Director y solista flauta: Gabriel Ahumada
Johann Adolph Hasse - Obertura a Siroé, rey de Persia
Johann Baptist Wendling - Concierto para flauta y orquesta en sol mayor, op. 4
Wolfgang Amadeus Mozart - Sinfonía No. 29 en la mayor KV 201 (186a)
BIS: Wolfgang Amadeus Mozart - Serenata en re mayor, I mov., KV. 251

Asistencia: 416 personas

PROGRAMA No. 3

10 de febrero a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón
Director: Juan Pablo Valencia (Colombia)
Solista violín: Itamar Zorman (Israel)
Jorge Pinzón – Quadrivium
Jean Sibelius - Concierto para violín en re menor, op. 47
Modest Mussorgsky - Cuadros de una exposición

Asistencia: 619 personas

PROGRAMA No. 4

18 de febrero a las 8:00 p.m. en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo
Director: Manuel Hernández-Silva (Venezuela)
Solista clarinete: Ali Lugosi (Hungría)
Wolfgang Amadeus Mozart - Obertura a La clemencia de Tito
Carl Maria von Weber - Concierto para clarinete No. 1 en fa menor, op. 73
Bis: Bela Kovacs - After you, Mr. Gershwin
Piotr Ilich Tchaikovsky - Sinfonía No. 4 en fa menor, op. 36

Asistencia: 551 personas



PROGRAMA No. 5

24 de febrero a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón

Director: Sylvain Gasançon (Francia)

Solista violín: Noa Wildschut (Nederland)

Ernest Chausson - Viviane, op. 5

Piotr Ilyich Tchaikovsky - Concierto para violín en re mayor, op. 35

Cesar Franck - Sinfonía en re menor

Asistencia: 741 personas

RAPHAEL SINFÓNICO

10 de marzo a las 8:00 p.m. en el Movistar Arena

Director: Ruben Díez (España)

Solista cantante: Rafael (España)

Obertura - Yo soy aquel, 1. Ave Fénix, 2. Loco por cantar, 3. Vivir así es morir de amor, 4. No vuelvas, 5. Digan lo que digan, 6. Mi gran noche, 7. Provocación, 8. Frente a frente, 9. La noche, 10. Volveré a nacer, (11. La vida loca), 12. No puedo arrancarte de mí, 13. Yo sigo siendo aquel, 14. Amor mío, 15. Estuve enamorado, (16. Nostalgias), 17. Se nos rompió el amor, 18. Adoro, 19. Sí, pero no, 20. Por una tontería, 21. Cuando tú no estás, 22. La canción del trabajo, 23. Estar enamorado, (24. La quiero a morir), (25. Que nadie sepa mi sufrir), (26. Fallaste corazón), 27. En carne viva, 28. Resistiré, 29. Qué sabe nadie, 30. Escándalo, 31. Yo soy aquel, 32. Como yo te amo.

Asistencia: 10.000 personas

PROGRAMA No. 6

16 y 17 de marzo a las 7:30 p.m. en el Teatro Colsubsidio

Director: Guerassim Voronkov (Rusia)

Solistas trompetas: Otto Sauter (Alemania), Juan Fernando Avedaño (Colombia)

Anónimo, Escuela de Torelli - Sinfonía a dos trompetas

Ottorino Respighi - Antiche danze ed arie per liuto, Suite No. 3, P. 172

Juraj Filas - Für Marlene / Trompeta piccolo y str (20')

Sergei Prokofiev - Selección de las Suites de Romeo y Julieta

Asistencia: 400 personas

GIRA 1 - SIDE BY SIDE IBERACADEMY - Homenaje al maestro Luis Biava y a la maestra Blanca Uribe

25 de marzo a las 7:30 p.m. en el Teatro Colsubsidio de Bogotá y 27 de marzo a las 11:00 a.m. en el Teatro Metropolitano de Medellín

Director: Roberto González-Monjas (España)

Solista piano: Blanca Uribe (Colombia)

Alexander Mosolov - Fundición de hierro, op. 19

Wolfgang Amadeus Mozart - Concierto para piano No. 13 en do mayor, K. 415

Igor Stravinsky- Consagración de la primavera



Asistencia Bogotá: 750 personas / Asistencia Medellín: 1550 personas

PROGRAMA No. 7

6 de abril a las 8:00 p.m. en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

Director: Henrik Schaefer (Alemania)

Solista violín: Eunice Keem (Estados Unidos)

Hermína Dijk - Obertura en re menor

Maurice Ravel - Tzigane, rapsodia de concierto para violín y orquesta

Ernest Chausson - Poème, op. 25

Modest Mussorgsky - Una noche en el Monte Calvo

Piotr Ilich Tchaikovsky - Francesca de Rímíni

Asistencia: 510 personas

PROGRAMA No. 8

22 de abril a las 7:00 p.m. en la Iglesia Santa Juana de Arco y 23 de marzo a las 7:00 p.m. en el Auditorio Fabio Lozano

Director: Ana María Patiño (Colombia)

Soprano: Betty Garcés (Colombia)

Giuseppe Verdi - Obertura a La forza del destino

Giuseppe Verdi - La forza del destino, "Pace, pace mio Dio!" (Leonora)

Francesco Cilea - Adriana Lecouvreur, "Io son l'umile ancella" (Adriana)

Ruggero Leoncavallo - Intermezzo de Pagliacci

Giàcomo Puccini - La Bohème, "Donde lieta usci" (Mimi)

Giàcomo Puccini - Turandot, "Tu che di gel sei cinta" (Liu)

Bis con Betty: Gonzalo Roig - Cecilia Valdes, Salida de Cecilia Valdes (Cecilia)

Antonin Dvorak - Sinfonía No. 8 en sol mayor

Asistencia en Iglesia: 200 personas / Asistencia en Auditorio Fabio Lozano: 510 personas

PROGRAMA No. 9

27 de abril a las 8:00 p.m. en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

Director: Alejandro Posada (Colombia)

Cuarteto de saxofones: SIGMA Project (España)

Juan David Osorio - Río abajo

Philip Glass - Concierto para cuarteto de saxofones y orquesta

Richard Strauss - Muerte y transfiguración

Asistencia: 542 personas

STAR WARS

4 de mayo a las 8:30 p.m. en el Movistar Arena

Música video Renault - arreglo de Antonio Medellín

John Williams - A New Hope



Asistencia: 12.000 personas

INAUGURACIÓN DELIA ZAPATA

6 de mayo a las 7:00 p.m. en la Sala Delia Zapata

Directora: Ana María Patiño (Colombia)

Himno Nacional (arr. Juan Antonio Cuéllar) / Niños indígenas invitados de Batuta / Coro Batuta Bogotá

De mar a mar / Nidia Góngora, Hugo Candelario y cantoras

La historia / Chabuco

La rebelión

El guerrero / Yuri Buenaventura

Colombia tierra querida

Asistencia: 600 personas

CONCIERTO BICENTENARIO COLEGIO DE BOYACÁ

13 de mayo a las 6:00 p.m. en Colegio de Boyacá

Directora: Ana María Patiño (Colombia)

Himno Nacional (arr. Juan Antonio Cuéllar)

Adolfo Mejía - Pequeña suite

Antonin Dvorak - Sinfonía No. 8 en sol mayor

Jorge Añez Avendaño (arr. Fabio Londoño) - Los cucaracheros

J. Vargas (arr. Germán Moreno) - Soy boyacense

Asistencia: 500 personas

PROGRAMA No. 10

24 de mayo a las 8:00 p.m. en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

Director: Francisco Valero-Terribas (España)

Solista bandoneón: Daniel Binelli (Argentina)

Solista piano: Polly Ferman (Uruguay)

Daniel Binelli - Imágenes de Buenos Aires

Astor Piazzolla - Suite Troileana (arr. Daniel Binelli)

Richard Strauss - Suite de El caballero de la rosa

Maurice Ravel - La valse, poème chorégraphique

Asistencia: 720 personas

PROGRAMA No. 11

3 de junio a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón

Director: Zoe Zeniodi (Grecia)

Solista piano: Eduardo Rojas (Colombia)

Diego Vega - Tumbaos for orchestra

Franz Liszt - Concierto para piano No. 1 en mi bemol mayor, R 455, S.124

Béla Bartók - Concierto para orquesta



Asistencia: 545 personas

PROGRAMA No. 12

9 de junio a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón

Director: Henrik Schaefer (Alemania)

Soprano: Eliane Coelho (Brasil)

Diana Margarita Ortiz - La ventana abierta

Maurice Ravel – Sheherazade

Nikolai Rimsky Korsakov - Scheherezade, op. 35

Asistencia: 528 personas

PROGRAMA No. 13

Director: Baldur Brönnimann (Suiza)

Attacca Quartet (Estados Unidos)

Carolina Noguera Palau - Autumn Whisperings

John Adams - Absolute Jest

Robert Schumann - Sinfonía No. 4 en re menor, op. 120

Asistencia: 500 personas

PROGRAMA No. 14

8 de julio a las 8:00 p.m. en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

Directora: Lina González-Granados (Colombia)

Solista piano: Enrique Graf (Uruguay/Estados Unidos)

Juan David Osorio - El Paraíso según María

George Gershwin - Concierto para piano en fa mayor

Dmitri Shostakovich - Sinfonía No. 5 en re menor, op.47

Asistencia: 678 personas

ARIADNA EN NAXOS

28 y 30 de julio a las 7:30 p.m. y 31 de julio a las 5:00 p.m. en el Teatro Colón de Bogotá

Director: Josep Caballé (España)

Richard Strauss - Ariadne en naxos

Asistencia: 2101 personas

ENSAMBLES DE LA OSNC

Quinteto de Metales

29 de julio a las 7:00 p.m. en el Auditorio Fabio Lozano

1. Traditional (Kenneth Morris) - Just a Closer walk, 2. Duke Ellington - In a Sentimental Mood, 3. Erskine Hawkins -Tuxedo Junction, 4. George Gershwin - Bess, You Is My Woman Now, 5. George Gershwin - Summertime, 6. W. C. Handy - St. Louis Blues, 7. Spiritual - Nobody knows



the trouble I've seen, 8. Duke Ellington & Irving Mills - It don't mean a thing, 9. Paul A. Nagle - Jive for Five, 10. Billy Strayhorn- Take the 'A' Train, Bis: Andy Clark - Tiger Rag

Orquesta de Cuerdas

29 de julio a las 7:00 p.m. en el Auditorio Fabio Lozano

Director y solista violín: Luis Darío Baracaldo (Colombia)

Solista bandoneón: Giovanni Parra (Colombia)

1. Carlos Gardel (adaptación Giovanni Parra- Arr. de Emiliano Greco) - El día que me quieras, 2. Astor Piazzolla (adaptación Giovanni Parra- Arr. de Emiliano Greco)- Libertango, 3. Giovanni Parra - Milonguín, 4. Astor Piazzolla (Arr. De Piazzolla) - Oblivion, 5. Giovanni Parra - Tino, 6. Carlos Gardel (Arr. de Giovanni Parra) - Volver, 7. Astor Piazzolla (arr. de Cristián Zárate) - Selección de tangos (orquesta y violín solista), 8. Anibal Troilo (arr. de Ramiro Gallo) - Sur, 9. Astor Piazzolla (arr. de Giovanni Parra) - Chiquilín de Bachín, 10. Giovanni Parra - Bambuquilia, 11. Astor Piazzolla - Selección de Five Tango Sensations: 1. Asleep - Dreaming, 5. Fear

Asistencia: 511 personas

PROGRAMA No. 15

4 de agosto a las 8:00 p.m. en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

Director: Fabio Mechetti (Brasil)

Solista violonchelo: Zuill Bailey (Estados Unidos)

Edward Elgar - Concierto para violonchelo en mi menor, op. 85

Sergei Rachmaninov - Danzas sinfónicas, op.45

Asistencia: 588 personas

CONCIERTO PLATAFORMA 28

11 de agosto a las 7:00 p.m. en el Auditorio Fabio Lozano

Director: David Dzubay (Estados Unidos)

Daniel Felipe Rodríguez - Tres miniaturas en una cuarentena

Julián Andrés Bahamón - On repeat

Juan Sebastián Cardona - El cielo puede esperar

Juan Sebastián Vargas - Puente sobre las aguas revueltas de un lugar remoto

Juan Alejandro Hernández – Abismo

Asistencia: 260 personas

MENDELSSOHN FEST

26, 27 de junio y 2 de septiembre a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón / 31 de agosto a las 8:00 p.m. en el Teatro Metropolitano

Director: Andrés Orozco-Estrada / Director asistente: Carlos Ágreda

Solistas: Soprano 1: Laura María Gómez Alzate, Tenor: Christian Correa Guzmán, Soprano 2:

Paola Leguizamón / Coros en Bogotá: Coro de Cámara Javeriano y Coroncoro Ensamble Vocal,

Directora coral: Ana Paulina Álvarez / Coros en Medellín: Coro Tonos Humanos y Coro de

Cámara Cecilia Espinosa, Directora coral: Cecilia Espinosa

Felix Mendelssohn



Sinfonía No. 1 en do menor, op. 11
Sinfonía No. 2 en si bemol mayor, op. 52 "Himno de alabanza"
Sinfonía No. 3 en la menor, op. 56 "Escocesa"
Sinfonía No. 4 en la mayor, op. 90 "Italiana"
Sinfonía No. 5 en re mayor, op. 107 "Reforma"

Asistencia Bogotá: 1969 personas / Asistencia Medellín: 1634 personas

PROGRAMA No. 16

16 de septiembre a las 8:00 p.m. en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo
Director: Trond Husebo (Noruega)
Solista piano: Gustav Piekut (Dinamarca)
Cesar Franck - Psyché, poema sinfónico
Johannes Brahms - Concierto para piano y orquesta No. 2 en si bemol mayor, op. 83

Asistencia: 512 personas

FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA SACRA DE BOGOTÁ

23 de septiembre a las 7:00 p.m. en el Auditorio Fabio Lozano
Director: Manuel Hernández-Silva (Venezuela)
Soprano: Laura Gómez (Colombia)
Henryk Górecki - Sinfonía No. 3, op. 36

Asistencia: 262 personas

CÁTEDRA EUROPA

21 de octubre a las 7:00 p.m. en el Coliseo Los Fundadores Universidad del Norte
Director: Julián Gómez (Colombia)
Coro de la Ópera de Colombia, Director coro: Luis Díaz Herodier (Salvador-Colombia)
Jean Sibelius - Finlandia, op. 26
Lordi - Hard Rock Hallelujah (transcr.: Leopoldo Calderón, arr. y orq.: José Miguel Vargas)
The Rasmus - In The Shadows (transcr.: Sergio Martín, arr. y orq.: José Miguel Vargas)
Nightwish - Wish I Had An Angel (transcr.: Leopoldo Calderón, arr. y orq.: José Miguel Vargas)
Stratovarius - EagleHeart (transcr.: Sergio Martín, arr. y orq.: José Miguel Vargas)
Nicolás Prada - Un colombiano en Helsinki (con grupos folclóricos)

Asistencia: 2100 personas

FESTIVAL INTERNACIONAL 'IPIALES, CUNA DE GRANDES TRÍOS'

28 de octubre a las 7:00 p.m. en la Plaza 20 de julio de Ipiales
Amor gitano 2. Crueldad 3. Me vas a hacer falta 4. Costumbres 5. Nuestro secreto 6. Por qué me fui a enamorar de ti 7. Amarte así 8. Mujer divina 9. Ódiame 10. Si quieres 11. Ansiedad 12. El amor estuvo aquí 13. Obsesión 14. A los amigos 15. Diploma 16. El camino de la vida 17. Mi compañera 18. Nuestra historia 19. Primorosa 20. Yo te perdono 21. La guaneña (arr. Gustavo Parra) 22. Serenata en Chocontá (trasm. Miguel Ángel Arias) 23. Atardecer (arr. Eduardo



Carrizosa) 24. Colombia tierra querida (arr. Oscar Fernando Trujillo) 25. Chocoanita (arr. Fabio Londoño) 26. Chambú (arr. Fernando León)

Asistencia: 11.800 personas

ESPÍRITU DE PÁJARO - Estreno de la comisión de la OSNC a Diego Vega

4 y 5 de noviembre a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón de Bogotá

Director: Juan Felipe Molano (Colombia)

Compañía de danza: Cuerpo de Indias de El colegio del Cuerpo, Coreógrafo: Álvaro Restrepo (Colombia)

Diego Vega - Espíritu de pájaro

Asistencia: 1500 personas

PROGRAMA No. 17

10 de noviembre a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón / 11 de noviembre a las 6:00 p.m. en el Teatro Mayor Bicentenario de Tunja

Director: Alejandro Posada (Colombia)

Solistas trombón: Giovanni Scarpetta (Colombia) y Obeed Rodríguez (Venezuela)

Franz Liszt - Consolaciones, S. 172 (versión orquestal de Daniel Cuéllar)

Frigyes Hidas - Florida Concerto

Ludwig van Beethoven - Sinfonía No. 2 en re mayor, op. 36

Asistencia Bogotá: 290 personas / Asistencia Tunja: 450 personas

PROGRAMA No. 18

17 de noviembre a las 7:30 p.m. en el Teatro Colón

Director: Yeruham Scharovsky (Israel-Argentina)

Solista violín: Cho-Liang Lin (Taiwan)

Solista violonchelo: Francisco Vila (Ecuador)

Blas Emilio Atehortúa - Fanfarria sinfónica No. 1, op. 213

Johannes Brahms - Concierto para violín y violonchelo en la menor, op. 102

Sergei Rachmaninov - Sinfonía No. 1 en re menor, op. 13

Asistencia: 700 personas

PROGRAMA No. 19

24 de noviembre a las 8:00 p.m. en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

Director: Rossen Milanov (Bulgaria)

Solista guitarra: Juan Manuel Cañizares (España)

Juan Manuel Cañizares - Al-Andalus

Anton Bruckner - Sinfonía No. 4 en mi bemol mayor

Asistencia: 400 personas



GALA LÍRICA - 130 AÑOS DEL TEATRO COLÓN

11 de diciembre a las 5:00 p.m. en el Teatro Colón

Director: Roger Díaz / Director asistente: Andrés Felipe Jaime

Solistas: Soprano: Juanita Lascarro, Mezzosoprano: Andrea Niño Orjuela, Tenor: Carlos Cárdenas / Coro de la Ópera de Colombia, Director Coro: Luis Díaz Herodier

Amparo Ángel - Fanfarria para vientos "Colón 130"

Georges Bizet - Obertura a Carmen

Georges Bizet - Carmen, "Habanera"

Giacomo Puccini - La bohème, "Si, mi chiamano Mimi"

Gaetano Donizetti - Elisir d'amor, "Una furtiva lagrima"

Gioachino Rossini - Il Barbiere di Siviglia, "Una voce poca fa"

Franz Lehár - Die Lustige Witwe, "Viljia Lied"

Giuseppe Verdi - Rigoletto, "La donna è mobile"

Gioachino Rossini - Obertura a Semiramide

Gaetano Donizetti - La favorita, "Oh! mio Fernando... Scritto in ciel"

Giuseppe Verdi - Otello, "Fuoco di gioia"

Giuseppe Verdi - Otello, "Ave Maria"

Georges Bizet - Aragonaise de Carmen

Georges Bizet - Carmen, "La fleur que tu m'avais jetée"

Giuseppe Verdi - La Traviata, "Brindisi"

Bis: Giuseppe Verdi - Rigoletto, "Bella figlia dell'amore"

Asistencia: 720 personas

CONCIERTO DE NAVIDAD

16 de diciembre a las 5:00 p.m. en el Teatro El Ensueño y 17 de diciembre a las 7:00 p.m. en la Parroquia Cristo Rey

Director: Andrés Felipe Jaime

Johann Strauss II - Polka Truenos y Relámpagos

Johann Baptist Strauss I - Marcha Radetzky

Johannes Brahms - Danza Hungara No.5

Piotr Ilich Tchaikovsky - Suite del Cascanueces op.71A

Leroy Anderson - A Christmas Festival

Tutaina (arr. Hernández)

El Tamborilero (arr. Carrizosa)

El Sapo Viejo (arr. Victoriano Valencia)

Jesús David Caro - Mosaico de Navidad y Año Nuevo

Asistencia: 900 personas

2.2. Actividades pedagógicas:

- En el marco de los conciertos de temporada de la Orquesta se impartieron clases magistrales a cargo de los maestros Ali Lugosi (Clarinete), Apor Szüts (Piano) y Eduardo Rojas (piano), beneficiando a estudiantes de las distintas universidades de Bogotá. Igualmente, una alianza con Iberacademy y con la Institución Universitaria Bellas Artes y



Ciencias de Bolívar permitió que Ali Lugosi y Apor Szütz, realizaran clases magistrales y conversatorios tanto en Medellín como en Cartagena respectivamente.

- Durante la semana en que se llevó a cabo el montaje del concierto de Plataforma 28 con las obras ganadoras de la edición de 2020 se impartió un taller de composición a cargo del maestro David Dzubay, Director del Departamento de Composición de la Universidad de Indiana. La actividad consistió en la asistencia de los jóvenes compositores a todos los ensayos de la Orquesta, retroalimentación directa de sus obras, una sesión de análisis de las composiciones de David Dzubay e información de interés sobre la realización de estudios en la Universidad de Indiana.
- En una alianza con el Conservatorio de Música de la Universidad Nacional de Colombia, gracias a la que se dio la participación de 23 estudiantes en el montaje de la Orquesta en el Festival Internacional de Música Sacra de Bogotá, se realizaron dos importantes actividades formativas: 1. Un taller de dirección con la Orquesta a cargo del maestro Manuel Hernández-Silva en el que cinco estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia realizaron un estudio minucioso de algunos fragmentos de las sinfonías No. 1 y 2 del compositor Ludwig van Beethoven, 2. Clases a cargo de los músicos principales de la Sinfónica Nacional dirigidas a los estudiantes participantes del montaje, enfocadas en el repertorio que estaban preparando en sus estudios y en el repertorio orquestal solicitado en la convocatoria de músicos supernumerarios de la Orquesta.
- En el desarrollo de la gira a Ipiales, Nariño, se impartieron clases magistrales en el Colegio Mariscal Sucre a cargo de varios músicos de la Orquesta donde niños y jóvenes de Ipiales y municipios cercanos pudieron obtener conocimientos para su desarrollo musical en los instrumentos de flauta, oboe, clarinete, fagot, saxofón, corno, trompeta, trombón y tuba.

2.3 Grabaciones:

2.3.1 Niche Sinfónico:

En marzo de 2021, el Grupo Niche fue acreedor del Premio Grammy Anglo en la categoría de 'Mejor álbum tropical latino' y en 2022 cumplió 42 años de haber sido fundado por el maestro Jairo Varela en la ciudad de Bogotá. Después de más de cuatro decenios llevando el nombre de Colombia en alto y haciendo de la salsa un espacio para la preservación de nuestra cultura, en 2022 se materializó una nueva versión de su música con la grabación de su primer álbum sinfónico, realizada en la sala de ensayos de la OSNC del 26 de septiembre al 1 de octubre. Es así como dos de los más importantes representantes en su género musical en Colombia, nos fusionamos para crear lo que será un sublime homenaje a nuestras raíces y tradición. Hacemos parte de este producto discográfico:

1. Cali pachanguero.
2. Nuestro sueño
3. Sin sentimiento
4. Mi pueblo natal



5. Hagamos lo que diga el corazón
6. Buenaventura y Caney
7. Ana Milé
8. Atrateño
9. Ese día
10. Busca por dentro

2.3.2 Santuario de Las Lajas, Ipiales:

Con ocasión de la invitación recibida por parte de la Alcaldía de Ipiales, Nariño, para que la Orquesta se presentara en el Festival de 'Ipiales, Cuna de grandes Tríos', la Orquesta programó en el Santuario de Nuestra Señora de Las Lajas, una grabación audiovisual en alta calidad de dos obras: un fragmento de la Sinfonía No. 1 de Mendelssohn y *La guaneña* de Nicanor Díaz y Lisandro Pabón en arreglo del maestro Gustavo Parra. Esta grabación que se llevó a cabo el miércoles 26 de octubre tiene como propósito difundir la música sinfónica utilizando como marco el emblemático Santuario de Nuestra Señora de Las Lajas con el fin de acercar al público a la experiencia sinfónica y, a su vez, incorporar la promoción de lugares turísticos. Esperamos que este sea el primero de una serie de videos que permita concitar el interés de instituciones como Fontur y en los que se vincule la música a lugares de nuestra geografía reconocidos como potencias turísticas.

2.4 Giras:

2.4.1 Medellín: la primera gira fue a Medellín, donde la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia y la Orquesta de Iberacademy realizaron un homenaje al maestro Luis Biava en el Teatro Metropolitano de Medellín con la interpretación de "La Consagración de la Primavera" de Igor Stravinsky. De esta manera, ambas agrupaciones conmemoraron los tres años del fallecimiento del Maestro. Además, en el marco de este homenaje, también se celebró el reencuentro de la maestra Blanca Uribe y la Sinfónica Nacional con la interpretación del Concierto para piano No. 13 de Mozart, todo bajo la batuta del maestro Roberto González Monjas.

Del 30 de agosto al 1 de septiembre la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia se desplazó de nuevo a Medellín para ser parte de la conmemoración del aniversario No. 35 del Teatro Metropolitano de Medellín. Se realizó un concierto especial bajo la dirección del maestro Andrés Orozco-Estrada, en el que se interpretó la Sinfonía No. 2 'Lobgesang' de Felix Mendelssohn con la participación del Coro Cecilia Espinosa y el Coro Tonos Humanos.

2.4.2 Barranquilla: entre el 18 y el 22 de octubre la Orquesta participó en los 25 años de la Cátedra Europa de la Universidad del Norte, evento que contribuye al entendimiento de los pueblos y las culturas del planeta, mostrando los avances del saber y la cultura de los países europeos a la comunidad universitaria y la ciudadanía en general a través de múltiples actividades académicas. La Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia estuvo en el XI Concierto Eurocaribe que tuvo lugar el 21 de octubre a las 5:30 p.m. en el Coliseo Los Fundadores bajo la batuta del maestro Julián Gómez, en el que también se contó con la participación del Coro de la Opera, las agrupaciones del Departamento de Música de la Universidad y el grupo local folclórico 'Tambores por la Paz', conformado por niños del barrio Rebolo.



2.4.3 Tunja: la Orquesta tuvo durante 2022 la oportunidad de visitar en dos ocasiones diferentes la capital del departamento de Boyacá. La primera vez el 13 de mayo, para celebrar el bicentenario del Colegio de Boyacá en el Teatro Mayor Bicentenario con un concierto liderado por la joven y prometedora directora orquestal colombiana, Ana María Patiño, en el que se interpretó la Sinfonía No. 8 de Dvorak, la *Pequeña Suite* de Adolfo Mejía y algunos arreglos de temas importantes de la región, como “Los cucaracheros” y “Soy boyacense”.

Para la segunda ocasión, la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia ofreció el 11 de noviembre un concierto en el marco de la edición 49 del Festival Internacional de la Cultura ‘Somos FIC’. Dicho concierto se llevó a cabo en el Teatro Mayor Bicentenario bajo la batuta del maestro colombiano Alejandro Posada. Este concierto fue de entrada libre para el público y contó con la presencia del Viceministro de Cultura Ignacio Zorro y la Secretaria de Cultura y Patrimonio de Boyacá, Mireya Becerra. Además, antes del concierto abierto al público, se realizó un ensayo general privado para niños y jóvenes pertenecientes a diferentes procesos musicales del municipio.

2.4.4 Ipiales: del 24 al 30 de octubre la Orquesta se trasladó a Ipiales para participar en una nueva edición del 'Festival Internacional de Ipiales, Cuna de Grandes Tríos'. La Sinfónica Nacional de Colombia se presentó el 28 de octubre a las 7:00 p.m. en la Plaza 20 de Julio del municipio de Ipiales bajo la batuta de Andrés Felipe Jaime junto a diferentes tríos de cuerda escogidos en un concurso que realizó el Municipio, con quienes interpretó bellos boleros y pasillos para conmemorar así los 159 años de su municipalidad.

2.5 Otros proyectos

La Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, primera agrupación sinfónica del país, en la que sus integrantes son músicos profesionales con el más alto nivel de formación y destacadas calidades musicales y humanas, dio continuidad a sus alianzas en pro del desarrollo y la evolución artística y profesional de quienes componen el sector musical en el país:

2.5.1 Iberacademy

En *Side by Side* con la Orquesta de Iberacademy se realizaron dos conciertos, el primero de ellos el 25 de marzo en el Teatro Colsubsidio Roberto Arias Pérez de Bogotá y el segundo el 27 de marzo en el Teatro Metropolitano de Medellín. En este proyecto se llevó a cabo un homenaje al maestro Luis Biava en conmemoración del tercer aniversario de su fallecimiento y se creó un premio bajo su nombre del cual la primera acreedora fue la maestra Blanca Uribe, en reconocimiento de la gran labor que ha hecho en pro de la formación profesional de los músicos jóvenes del país. Estos conciertos contaron con el director español Roberto González Monjas y la maestra Blanca como solista.



2.5.2 RTVC y Caracol - Temporadas 3 y 4 de la Serie documental “Contra El Olvido”

Como es de conocimiento de la Junta, desde el 2020, la Asociación estructuró la serie documental “Contra el Olvido”, con el fin de mostrar al mundo todos los retos que enfrentó la Orquesta durante la pandemia.

La primera temporada se hizo en alianza con el Teatro Colón y tuvo una amplia divulgación por el canal Señal Colombia de RTVC, el canal de Caracol Televisión y la página web www.contraelolvido.co

Dado el conocimiento que tuvo RTVC de la primera temporada de la serie, este medio decidió apoyar la realización de la segunda temporada de la cual fue coproductor en el marco del contrato de coproducción No. 1927 de 2020 que tuvo por objeto: aunar esfuerzos para coproducir 12 capítulos de la serie documental “Contra el Olvido” para ser emitidos por el canal Señal Colombia y para su publicación en el canal YouTube de Señal Colombia y en las plataformas OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar –RTVC.

Para la producción de la tercera y cuarta temporada de la serie, la Asociación gestionó recursos económicos a través de la convocatoria de CoCrea de 2020. En el marco de esa convocatoria Caracol Televisión SA se vinculó como aportante y entregó recursos para la realización del componente de producción audiovisual de las nuevas temporadas de la serie. Caracol Televisión SA determinó ser aportante, pero no asumir el rol de coproductor. Por su parte, la Asociación y RTVC continuaron su trabajo conjunto durante el 2022 con el fin de hacer la revisión integral de todo el material y los productos de estas temporadas. Este trabajo se realizó en virtud de un convenio específico suscrito en el marco del convenio de cooperación No. 1207 de 2020, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para la producción y/o circulación de contenidos culturales de interés para las audiencias de RTVC y de la Asociación Nacional de Música Sinfónica. Dicho convenio de cooperación se encuentra vigente hasta el 23 de agosto de 2023.

En el acuerdo específico, RTVC y la Asociación pactaron la cotitularidad de los derechos que recaen sobre las temporadas 3 y 4 de la serie ‘Contra el olvido’, sin límite de tiempo ni de territorio, en los siguientes porcentajes:

- Temporada 3: RTVC: 5,64% y 94.36 para la Asociación.
- Temporada 4: RTVC: 5,64% y 94.36 para la Asociación.

Los capítulos de la tercera y cuarta temporada de la serie fueron entregados por la productora audiovisual y, en este momento, la Asociación y RTVC están gestionando y revisando los documentos que soportan los derechos de propiedad intelectual, uso de imagen y datos para entregarle el material audiovisual y documental a Caracol Televisión SA, cuyo canal transmitirá dichas temporadas este año. Por su parte, RTVC transmitirá las nuevas temporadas en el 2024.



2.5.3 Proyectos de apoyo a circulación Filarmed y Coro polifónico de Medellín.

Teniendo en cuenta que la difusión de la música sinfónica en sitios distintos de Bogotá implica todo un reto para la ANMS, principalmente por los costos que implica llevar a todo el personal artístico y de producción, en el marco de nuestro objeto social, encontramos que una forma muy eficiente de lograr la difusión de la música sinfónica es a través de alianzas con organizaciones y gestores culturales que están en los territorios y que conocen las dinámicas sociales y el movimiento musical regional. Por otra parte, estas entidades, al igual que la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, realizan enormes esfuerzos para llevar a cabo su programación con la vinculación de artistas reconocidos de la región con lo cual se logra difundir el patrimonio musical sinfónico y dar un impulso al desarrollo y al talento nacional.

En ese contexto y a partir de los recursos entregados por el Ministerio de Cultura mediante la resolución No. 2499 de 2022, realizamos alianzas con la Corporación Coral Estudio Polifónico de Medellín, Coro & Orquesta (Estudio Polifónico de Medellín) y la Corporación Orquesta Filarmónica de Medellín (Filarmed), entidades de reconocido prestigio que presentaron al Ministerio de Cultura, una propuesta artística para que el público de Medellín accediera a una oferta cultural de alta calidad, con repertorios apropiados para el fin del año. La Asociación brindó todo su apoyo para que se lograran ejecutar los conciertos programados, así:

2.5.4 Estudio Polifónico de Medellín:

- **Conciertos de navidad:**

16 de diciembre de 2022.

Parroquia San Antonio de Prado, corregimiento de San Antonio de Prado.

21 de diciembre de 2022.

Parroquia El Calvario, comuna 4 de Medellín.

- **El Mesías:**

18 de diciembre de 2022.

Parroquia San Judas Tadeo, comuna 5 de Medellín.

19 de diciembre de 2022.

Parroquia San Cayetano, comuna 4 de Medellín.

- **Bach en Medellín:**

Martes 24 de enero de 2023.

Parroquia Madre del Verbo Divino en Medellín,

Asistencia: 200 personas.

Miércoles 25 de enero de 2023.



Parroquia Cristo Resucitado, en el municipio de Itagüí.
Asistencia: 200 personas.

Jueves 26 de enero de 2023
Forum Universidad Pontificia Bolivariana
Asistencia: 166 personas.

Filarmed:

- **Conciertos de navidad**

“Navidad es mágica”
13 de diciembre del 2022, 7:15 p.m.
Parroquia Nuestra Señora de Belén
Audiencia: 450 asistentes en vivo

“Navidad es mágica”
16 de diciembre del 2022, 7:15 p.m.
Parroquia La Milagrosa
320 asistentes en vivo

“Navidad es mágica”
18 de diciembre del 2022, 3:30 p.m.
Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
Audiencia: 180 asistentes en vivo

“Navidad en Ti”
15 de diciembre del 2022, 7:00 p.m.
Palermo Cultural
Audiencia: 250 asistentes en vivo, 359 vistas en Youtube (al 22 de diciembre)

- **Actividad pedagógica:**

“Música y diversidad funcional”
Formato: 4 músicos profesionales, 4 profesionales en musicoterapia, 5 músicos neurodiversos
20 de diciembre del 2022, 2:00 p.m.
Lugar: Palermo Cultural

2.6 Elección del Director Titular.

En la Junta Directiva del 20 de diciembre de 2022 se presentó la propuesta para que este órgano revise y apruebe un ajuste al proceso de selección para Director Titular que había aprobado en marzo de 2022. Lo anterior, considerando los ajustes propuestos por el Comité Artístico con el fin de hacerlo más expedito y adaptarlo a las condiciones y necesidades actuales de la Orquesta.



En tal sentido, se establecieron las siguientes etapas:

- Formalización de la invitación a los candidatos seleccionados: Alejandro Posada, Henrik Schaefer, Yeruham Scharovsky y Rossen Milanov.
- Entrega de preguntas orientadoras a los candidatos interesados en participar en el proceso, con el fin de que cada uno pueda plantear su proyecto de desarrollo a corto y mediano plazo acompañadas de un documento que planteará el contexto actual de la Orquesta, la estructura de la programación, las líneas propuestas de desarrollo, los retos para 2023 y los ejes estratégicos de cultura que ha trazado el Gobierno Nacional desde el Ministerio.
- Entrevistas de los candidatos con el Comité Artístico.
- Socialización a la Orquesta de los planes expuestos por cada candidato.
- Votación de la Orquesta y presentación de informe de resultados a la Junta Directiva de la ANMS.
- Designación, contratación del Director Titular y anuncio al público.
- Inicio de labores del Director Titular.

El proceso aprobado por la Junta empezó a desarrollarse en el mes de diciembre de 2022. A la fecha de elaboración de este informe ya se han avanzado con todas las etapas hasta antes de la votación de la Orquesta, que se espera realizar el 26 de febrero de 2023.

Una vez efectuado lo anterior, se llevará este resultado a la Junta Directiva para lo de su competencia.

2.7 Programación artística 2023.

De acuerdo con la información presentada a la Junta Directiva de la ANMS, llevada a cabo el 20 de diciembre de 2022, para el 2023, la Asociación ha planeado llevar a cabo una programación muy interesante y variada que considera las temporadas que regularmente realiza la Orquesta en los Teatros Colón y Julio Mario Santo Domingo y proyectos especiales en alianza con otras entidades y teatros. De esto, vale la pena destacar:

- Un total de 22 conciertos de temporada, entre los que se cuentan 13 en el Teatro Colón, 4 en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y 5 en el Auditorio Fabio Lozano.
- Un proyecto en *Side by Side* junto a Iberacademy que se pretende presentar en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo de Bogotá.
- Concierto del concurso de “Jóvenes solistas”.
- Tres montajes de ballet, dos de ellos como parte de la programación del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y uno en el marco del Festival Internacional de Música Clásica de Bogotá. Estos son Giselle con la Compañía Nacional de Danza de España, Bolero con la Compañía de Ballet de Győr, y La bella Otero con el Ballet Nacional de España.
- Concierto de “Plataforma 28+”, concurso de jóvenes compositores.
- Tres óperas: la reposición de *Tosca* de Puccini en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, El castillo de Barbazul de Bartok en el Teatro Colón y la ópera-tango María de Buenos Aires de Piazzolla en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán.



- Un concierto de jazz con el maestro y reconocido clarinetista Antonio Arnedo para celebrar los 25 años del Colectivo Colombia.
- Un concierto en colaboración con Apalau, grupo de música andina nariñense.
- Dos proyectos especiales con el Teatro Colsubsidio Roberto Arias Pérez: una grabación y concierto con el maestro llanero Walter Silva y un concierto con la cantautora colombocanadiense Lido Pimienta.
- El Concurso Plataforma 28+ dirigido a compositores de nacionalidad colombiana y el Concurso Nacional de Dirección Orquestal, ambos bajo el liderazgo del maestro Andrés Orozco Estrada.
- El concierto de Niche Sinfónico en el Movistar Arena.
- El concierto de inauguración del Festival Internacional de Música Sacra de Bogotá.
- Un concierto didáctico y un concierto de Navidad en el Auditorio Fabio Lozano.

Adicionalmente y por el presupuesto que se requiere para ponerlos en marcha, la ANMS ha emprendido una serie de acciones para gestionar recursos con entidades privadas e instituciones gubernamentales locales para el desarrollo de las giras a San José del Guaviare, Quibdó y la Costa Caribe. Asimismo, está buscando aliados y patrocinadores para el concierto especial con la afamada violinista estadounidense Hilary Hahn y el reconocido maestro Andrés Orozco-Estrada y para la grabación del ballet *Espíritu de Pájaro*, comisión de la Orquesta al maestro Diego Vega, estrenada en 2022 con coreografía de Álvaro Restrepo y la participación de El Colegio del Cuerpo.

Esperamos lograr ejecutar toda la programación artística según lo previsto y, en todo caso, estaremos atentos a realizar los ajustes que sean necesarios para adaptar la programación a las condiciones del momento, como lo hemos hecho, sin perder de vista los objetivos institucionales que nos animan.

2.8 Proyectos artísticos aplazados y no realizados.

Concierto de Niche Sinfónico: la grabación del producto discográfico tuvo que ser reprogramada dos veces esperando la entrega de la sala de ensayos de la Orquesta Sinfónica ubicada en el Centro Nacional de las Artes. Finalmente esta se llevó a cabo a finales del mes de septiembre de 2022. Por lo anterior, fue necesario reprogramar el concierto para 2023 considerando que la publicación del álbum es de vital importancia para la óptima difusión y venta de boletería del evento.

El concierto ha sido programado para llevarse a cabo el viernes 25 de agosto de 2023 en el Movistar Arena en colaboración con la productora TBL Live.

III. COMUNICACIONES

Los esfuerzos realizados por el área de comunicaciones de la Asociación en el 2022 se encaminaron en darle continuidad a la estrategia planteada en los últimos años, garantizando una divulgación efectiva de las actividades artísticas desarrolladas por la OSNC.



3.1 Una estrategia que contempla tres puntos claves:

La estrategia de comunicaciones para el 2022, se basó en tres puntos claves que permitieron comunicar con efectividad las actividades desarrolladas por la orquesta y seguir consolidando un posicionamiento de marca de gran importancia en el sector sinfónico. A continuación, se detallan esos tres puntos claves:

- **Emocionar:** la clave para sobresalir en un mundo convulsionado por la fácil accesibilidad a miles de contenidos debido a la era digital, implica que cada comunicación que se realice, además de informar, despierte emociones positivas en el público. Para ello, se apeló a diseños visualmente atractivos y sonoramente emocionantes. Se desarrollaron contenidos orientados a resaltar lo mejor que puede ofrecer la OSNC, generando de esta forma un impacto inmediato y asegurando la participación del público en las actividades.
- **Ofrecer contenido de valor:** no solo es informar y despertar emociones, también es de suma importancia entregar contenido de valor al público, que le permita obtener conocimientos acerca del quehacer artístico de la OSNC. Como consecuencia, la Orquesta como marca, se consolidó en la mente del público como una entidad de aprecio y valor.
- **Promocionar:** toda actividad y contenido realizado por el área comunicaciones fue encaminado a divulgar y promocionar los eventos de la OSNC. La finalidad con cada contenido es contar con una buena asistencia del público tanto en las actividades presenciales, como en las virtuales.

3.2 Canales de comunicación de la OSNC:

La lista de canales de comunicación utilizados para difundir, promocionar y comunicar las actividades de la OSNC fue encabezada por el ecosistema digital. En estos términos, las redes sociales de la Orquesta (Facebook, Instagram y Twitter) se han consolidado como la columna vertebral en su plan de medios. La página web (www.sinfonica.com.co), plataformas de video como YouTube, y el uso de plataforma como Mailchimp para el envío de correos masivos a nuestra amplia base de datos de 22.174 usuarios, sirvieron como complemento de toda la actividad generada a través de las redes sociales.

A continuación, se detalla la cantidad de seguidores de la OSNC en sus diferentes redes sociales y su crecimiento desde enero a diciembre de 2022:

Red social	Seguidores enero 2022	Seguidores diciembre 2022	Crecimiento
Facebook	135.915	136.691	0.57%
Instagram	31.678	34.267	8.17%



Twitter	23.433	24.009	2.45%
YouTube	7.568	8.135	7.49%

Además del uso de canales del ecosistema digital, también se recurrió a la gestión de *Free press* con los diferentes medios de comunicación tradicionales como televisión, radio y prensa. Esta gestión se enfocó en difundir noticias relacionadas con la actividad de la OSNC para que fuesen publicadas en las secciones de noticias culturales y de entretenimiento de cada medio.

A continuación, se relacionan algunas de las noticias gestionadas de los eventos más destacados del año:

Concierto inaugural Temporada 2022

W Radio

<https://www.wradio.com.co/2022/01/11/b-sides-la-obra-con-la-que-la-sinfonica-nacional-iniciara-el-ano-en-el-teatro-colon/>

Scherzo

<https://scherzo.es/gabriel-urena-abre-la-temporada-de-la-orquesta-sinfonica-nacional-de-colombia/>

RCN Radio

<https://www.rcnradio.com/entretenimiento/cultura/la-sinfonica-nacional-de-colombia-estrena-el-2022-en-el-teatro-colon>

Caracol Radio

https://caracol.com.co/radio/2022/01/24/cultura/1643006765_009794.html

Mendelssohn Fest

El Espectador

<https://www.elespectador.com/entretenimiento/musica/mendelssohn-fest-cinco-conciertos-dedicados-a-la-musica-clasica/>

Radio Nacional de Colombia

<https://www.radionacional.co/musica/mendelssohn-fest-entrevista-con-andres-orozco-estrada>

Cambio Colombia



<https://cambiocolombia.com/articulo/cultura/el-ciclo-sinfonico-de-felix-mendelssohn-se-presentara-en-bogota>

RCN Radio

<https://www.rcnradio.com/entretenimiento/cultura/orozco-estrada-dirige-a-la-sinfonica-de-colombia-en-el-mendelssohn-festival>

Espíritu de Pájaro

El Espectador

<https://www.elespectador.com/entretenimiento/musica/espíritu-de-pajaro-un-homenaje-musical-a-las-comunidades-indigenas-colombianas/>

Revista Diners

https://revistadiners.com.co/cultura/arte-y-libros/107810_espíritu-de-pajaro-teatro-colon-bogota/

Noticias Caracol



3.3 Serie documental “Contra el Olvido”

Durante el 2022, la serie documental “Contra el Olvido”, proyecto que surgió en medio de la pandemia generada por el COVID-19, tuvo la emisión de su segunda temporada en la franja ‘Entre Ojos’ del Canal Caracol. Fueron cinco emisiones (de a dos capítulos por emisión) las cuales tuvieron lugar los sábados a las 11:00 p.m.



3.3.1 Mediciones emisión serie documental “Contra el Olvido” en 2022

En total, fueron 492.004 personas las que vieron “Contra el Olvido” en 2022, sumando todas las plataformas por donde fue emitida la serie documental. A continuación, se relacionan las estadísticas de emisión según cada plataforma:

3.3.1.1 Caracol Televisión:

Emisión	Rating personas	Share
Sábado 3 de diciembre de 2022	0,9	13,8
Sábado 10 de diciembre de 2022	0,9	15,1
Sábado 17 de diciembre de 2022	1,1	16,6
Sábado 24 de diciembre de 2022	0,8	15,4
Sábado 31 de diciembre de 2022	1,2	18,2

Cada punto de *rating* equivale a 100.000 personas que vieron el programa. Es decir, si la emisión del sábado 3 de diciembre de 2022 tuvo 0,9 de rating, quiere decir que 90.000 personas vieron dicha emisión.

3.3.1.2. Página web www.contraelolvido.co:

En la página web de la serie documental, según las estadísticas obtenidas a través de Google Analytics, durante el 2022 se registró la visita de 2.004 usuarios, provenientes de más de 58 países distribuidos en todo el planeta.

A continuación, se relaciona el ranking de los 10 países con mayor visita a la página web:

Puesto	País	No. Usuarios únicos
1	Colombia	1170
2	Estados Unidos de América	290
3	España	93
4	México	78
5	China	41



6	Alemania	38
7	Argentina	29
8	Perú	24
9	Francia	23
10	Ecuador	21

A continuación, se relaciona el ranking de las 10 ciudades de Colombia con mayor visita a la página web:

Puesto	Ciudad de Colombia	N.º Usuarios
1	Bogotá	857
2	Medellín	51
3	Cali	41
4	Barranquilla	26
5	Chía	19
6	Bucaramanga	11
7	Manizales	11
8	Ibagué	9
9	Tunja	9
10	Villavicencio	9

IV. INFORME ADMINISTRATIVO.

4.1 Cumplimiento de las obligaciones de los Asociados.

Según el acto de constitución de la Asociación Nacional de Música Sinfónica, los siguientes son los socios fundadores de la entidad:



ASOCIADO	ESTADO	APORTE PARA 2022
MINISTERIO DE CULTURA	Activo	\$ 11.033.692.596
FUNDACIÓN BAT	Activo	\$ 0

El Ministerio que preside la Junta Directiva y la Asamblea ha efectuado los aportes a los que se ha comprometido.

4.2 Principales aspectos presupuestales y financieros.

Tal como se expuso en la primera parte de este informe, gracias a los aportes recibidos del Ministerio de Cultura para el funcionamiento de la Asociación, se cumplieron todos los compromisos contractuales, legales, tributarios, de aportes a los sistemas de seguridad social y los demás establecidos en la ley.

El resultado de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre se resume de la siguiente manera:

Rubro	Presupuesto aprobado - Junta Directiva 29 de marzo 2022	Ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2022
APORTE MINISTERIO FUNCIONAMIENTO	10.410.671.087	11.033.692.596
INGRESOS POR GESTIÓN PROPIA	568.978.232	1.164.351.670
TOTAL INGRESOS	10.979.649.319	12.198.044.266
COSTOS DE PERSONAL	9.461.646.753	9.273.844.780
COSTOS DE FUNCIONAMIENTO	609.550.947	549.271.883
COSTOS DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	1.450.250.863	2.225.462.682
INVERSIÓN EN LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	4.027.792	0
PROYECTO DE APOYO CIRCULACIÓN FILARMED Y CORO POLIFÓNICO DE MEDELLÍN	0	427.138.146
TOTAL COSTOS	11.525.476.355	12.475.717.491
RESULTADO PRESUPUESTAL 2022	-545.827.037	-277.673.225
EXCEDENTE PRESUPUESTALES 2021	545.827.037	545.827.037
RESULTADO PRESUPUESTAL ACUMULADO 2022	0	268.153.812

La suma de \$268.153.812, resultado presupuestal del 2022, se incluirá en el presupuesto del 2023 para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de la Asociación.



En cuanto a los Estados Financieros, se destacan a continuación las cifras más importantes:

TOTAL ACTIVO	\$ 7.358.369.146
TOTAL PASIVO	\$ 6.732.537.238
TOTAL PATRIMONIO	\$ 625.831.908
TOTAL INGRESOS	\$ 12.349.052.536
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 12.701.151.450
DÉFICIT NETO DEL EJERCICIO	-\$ 352.098.914
RESULTADOS ACUMULADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 780.371.721

El déficit de la vigencia será compensado con los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Todas las operaciones financieras y contables se realizaron de conformidad con el manual de políticas contables basados en las normas NIIF y demás normatividad aplicable. Los Estados Financieros de la Asociación se prepararon teniendo en cuenta los procedimientos de valuación, valoración y presentación que han sido aplicados uniformemente con el del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Asociación a diciembre 31 del 2022.

4.3 Situaciones laborales.

4.3.1. Personal artístico:

Tal como es de conocimiento de la Junta Directiva, la Asociación ha expresado la necesidad de ampliar la planta artística actual de la Orquesta, propósito que se empezará a concretar a partir del año 2023, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva en sesión del 20 de diciembre de 2022.

Desde el inicio del año 2022, considerando el permanente apoyo del maestro Colmenares y la maestra Pagaeva, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios como supernumerarios, se decidió incorporarlos bajo la modalidad de contrato laboral a término fijo con unos honorarios asimilables a los que estaban devengando bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios.

El maestro Víctor Colmenares se vinculó como violinista tutti, bajo esta modalidad, a partir del día 24 de enero de 2022 y la maestra Tamara Pagaeva, a partir del día 1° de febrero de 2022. Estos contratos están vigentes hasta mitad del año 2023 y se espera que las posiciones de estos músicos sean asumidas por quienes resulten ganadores dentro de las convocatorias que se realizarán. Los músicos que actualmente ocupan estas posiciones participarán también por



obtener un cargo de planta como músico tutti, con las condiciones laborales previstas para este nivel artístico.

A partir del día 1° de agosto de 2022, también se vinculó laboralmente al maestro Edgar Andrés Sánchez, mediante a término fijo por un año, dado que fue seleccionado dentro de la convocatoria para escoger al músico principal de Fagot.

4.3.2. Personal administrativo:

El equipo administrativo de la ANMS es un equipo consolidado, profesional, con alto nivel de compromiso y dedicación. La mayoría de los empleados a cargo de las áreas estratégicas de soporte para la misionalidad de la Orquesta (programación, biblioteca, producción, comunicación, finanzas y jurídica), llevan más de ocho años al servicio. Sin embargo, la mayor parte del personal administrativo venía vinculado por contratos de prestación de servicios que se renovaban anualmente o se pactaban desde enero a diciembre del respectivo año.

Por esa razón, en el año 2022 se determinó vincularlos a todos mediante contratos laborales a término fijo, con un salario asimilable al valor que recibían por el contrato de prestación de servicios. Se celebraron contratos laborales con las siguientes personas, a partir de enero de 2022: Carlos Díaz Beltrán como Asesor Jurídico, Eliécer José Hernández como Bibliotecario, Marisella Zamora como Tecnóloga en Gestión Bibliotecaria, Gina Tatiana Lemus como Tecnóloga en Seguridad y Salud en el Trabajo, Jhon Eduar Acosta, como Productor Audiovisual, mediante contrato laboral a término fijo a un año, Óscar Zambrano como Asistente de la Dirección de Programación, Luz Helena Másmela como Contadora Pública. Esta acción redundó en una mayor seguridad jurídica para la Asociación y una motivación adicional a para todo el equipo.

Dentro de la planta de la Asociación se cuenta con el cargo de Asistente de Nómina que fue necesario proveer por la renuncia presentada en el mes de julio de 2022 por William David Arévalo. Realizado el proceso de selección, para su reemplazo se contrató a Alexa González a partir del día 1° de agosto de 2022. Por razones de carácter personal, Alexa González renunció el 19 de agosto y, de nuevo, se hizo el proceso de selección, que terminó con la contratación de Janneth Rojas Tovar a partir del día 8 de septiembre de 2022.

4.3.3. Modificaciones contractuales:

La Gerencia de la entidad en cumplimiento de las instrucciones de la Junta Directiva del día 28 de mayo de 2018, expidió la Circular 001 de 2019, modificada por la Circular 001 de 2021, mediante la cual se estableció el procedimiento para modificar la modalidad de los contratos de término fijo a término indefinido, de acuerdo con los criterios y la evaluación prevista en la misma resolución.

Durante el año 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en la citada circular, se realizó el cambio en la modalidad del contrato laboral al maestro Dante Ferrer Yenque Andrade, Principal de Corno, con fecha 8 de septiembre de 2022.



4.3.4. Suscripción de la Convención Colectiva de Trabajo con Asosinfocol:

La Asociación suscribió la Convención Colectiva de Trabajo con la asociación sindical de la Orquesta, Asosinfocol, el día 24 de febrero de 2022. Su vigencia, por acuerdo expreso entre las partes, se estableció hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Asosinfocol presentó un total de 84 peticiones sobre las cuales se construyó un acuerdo total en beneficio de los empleados de la Asociación, tanto sindicalizados como no sindicalizados. Previa a la firma de la Convención Colectiva, se sometió a consideración de la Junta los acuerdos principales y, en particular, aquellos que requerían recursos adicionales.

La Asociación pudo cumplir con las obligaciones pactadas a su cargo en la convención colectiva con monto y en el plazo determinado: incremento de la prima de junio y diciembre del 50% al 70% del salario; incremento de 1 punto porcentual por encima del incremento aprobado para el salario y el pago de la prima de antigüedad para todos aquellos empleados con 10 años o más de servicio. y de igual manera, cumplió con las disposiciones normativas contempladas en la Convención.

Dentro de la convención quedaron pactados algunos acuerdos de medio y no de resultado, sobre los que se ha ido avanzando, así como otros acuerdos que han implicado el trabajo conjunto de la administración de la Asociación y de Asosinfocol. En especial, vale la pena hacer referencia a la revisión de documentos tales como el Reglamento Interno de Trabajo, los manuales de funciones, el organigrama y otros más. En el marco de esa revisión, Asosinfocol presentó una propuesta de reorganización de la estructura de la Asociación, la cual se sometió a conocimiento de la Junta Directiva, según consta en el acta del 20 de diciembre de 2022, pues es la Junta quien puede determinar cualquier tipo de ajuste o modificación a la estructura establecida. Al respecto, la Junta instruyó a la administración de la ANMS para estudiar las propuestas de modificación de forma autónoma y concertada, las cuales deberá poner a disposición de la Junta Directiva para tomar decisión al respecto.

La administración de la Asociación ha mantenido comunicación y contacto permanente con el Sindicato, realizando reuniones frecuentes para tratar los asuntos pactados en la convención, así como para precisar sus alcances y avanzar en los puntos que aún se encuentran en discusión.

El 16 de diciembre Asosinfocol, presentó una comunicación denunciando la convención colectiva respecto de los siguientes temas, los cuales se abordarán en el curso del año 2023:

- Incremento salarial para el año 2022
- Prima semestral de servicios
- Mantenimiento de instrumentos
- Audiciones de ingreso a la OSNC
- Cambio de modalidad contractual
- Bonificaciones por encargo
- Vacaciones colectivas del personal de la OSNC
- Seguro para instrumentos



- Protocolo de viajes

4.4 Trámite de permanencia en el régimen tributario especial de la DIAN.

Según lo establecido en la sección primera del capítulo quinto del Decreto único Reglamentario 1625 de 2016, que determinó el procedimiento para realizar el trámite de permanencia de las entidades sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial, la Asociación presentó la solicitud de permanencia en el mes de marzo de 2021, a través de la herramienta web dispuesta por la DIAN para tal fin y una vez se cumplieron todos los requisitos de trámite exigidos en la norma antes mencionada.

Las asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean entidades sin ánimo de lucro y que sean calificadas o pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrán el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

En ese sentido, la DIAN expidió un listado en el que informó las entidades que continuaban perteneciendo al régimen tributario especial, entre las que figura la Asociación como se indica a continuación:

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESENTARON SOLICITUD DE PERMANENCIA Y QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL POR EL AÑO GRAVABLE 2022				
NIT	TIPO	RAZON SOCIAL	Cod. DS	Dirección Seccional
830.124.865	Permanencia	ASOCIACION NACIONAL DE MUSICA SINFONICA	32	Impuestos de Bogotá

La norma también contempla la obligación de llevar a cabo una actualización anual sobre la información reportada en el trámite de permanencia al Régimen Tributario Especial. Esta actualización se llevará a cabo en el primer trimestre del año 2023 y siempre, antes del día treinta y uno (31) marzo del año 2023, tal y como lo ha establecido la DIAN.

4.5 Avance de implementación del sistema de salud y seguridad en el trabajo - SGSST de la ANMS.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, que definió los estándares mínimos del SGSST, en el mes de diciembre de 2022 se hizo una evaluación de los mismos en conjunto con la ARL Colmena, arrojando una calificación de cumplimiento del 93.75%. Con el fin de llegar al 100% de cumplimiento, la Asociación elaboró un plan de mejoramiento para ser ejecutado en el primer semestre de 2023 y así llegar al cumplimiento de la totalidad de los estándares.



El plan de mejoramiento incluye la realización de una auditoría externa al cumplimiento del sistema, la rendición de cuentas a la alta Gerencia y la planificación de la auditoría con el apoyo del Copasst, actividades que se ejecutarán entre los meses de enero y marzo de 2023

Por otra parte, tanto el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (Copasst) y el Comité de Convivencia Laboral, han venido realizando las reuniones reglamentarias y desempeñando sus funciones conforme a la normatividad vigente.

4.6 Actividades de organización de la colección de partituras de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia.

Durante el año 2022 se desarrollaron las siguientes actividades:

4.6.1. Gestión del Catálogo General de Obras: a diciembre de 2022, el catálogo contaba con 3.484 registros, de los cuales 3.377 ya cuentan con todos los procesos físicos y de descripción y catalogación pertinentes. Los restantes 107 registros corresponden a música de cámara y música vocal que, por carecer de consulta y rotación, no fueron priorizados y serán intervenidos durante el año 2023. En lo relacionado con los procesos de descripción y catalogación se llevó a cabo una revisión minuciosa de los campos correspondientes a forma de adquisición, último año de interpretación y clasificación Library of Congress.

Este proceso de catalogación permitió identificar que, de un total de 1.647 obras orquestales revisadas, casi 400 tienen una frecuencia de uso nula, es decir, son obras que no se han interpretado en los últimos 10 años o más. Adicionalmente, de esas 400 obras se destaca que más de la mitad aún no se encuentran en el dominio público por lo que se identifican en el Catálogo como copias privadas o material de estudio.

4.6.2. Gestión Colección Digital de Partituras: a diciembre de 2022, la Colección Digital registró 389 obras, es decir, se ordenaron y cargaron 208 obras tomadas del espacio Drive administrado por el Bibliotecario de la Asociación denominado “Material programación”, correspondientes a los repertorios interpretados durante el año 2022. De otro lado, y como tarea complementaria a la gestión de la Colección Digital de Partituras, en el Catálogo General se indica si una obra ya cuenta con su soporte digital, si las cuerdas de dicha obra tienen arcos o no, si hay soporte digital para la partitura general, y cualquier otra anotación pertinente.

4.6.3. Levantamiento de inventario del material de la Banda Sinfónica Nacional: a 31 de diciembre el inventario cerró con 871 registros de un total de aproximadamente 3.000. La intervención incluyó la limpieza de las carpetas una a una para remover la suciedad inconsistente (polvo) que se ha venido acumulando desde que se llevó a cabo la primera intervención en el segundo semestre de 2019 y una identificación preliminar. A la fecha de preparación de este informe conviene mencionar que la ANMS concretó un acuerdo para que todo el material de esta Colección pase a la Biblioteca Nacional de Colombia que



tiene una parte de esta colección y, con esto se lograría un objetivo fundamental que es el de unificarla.

4.6.4. Propuestas para la liberación de espacio de almacenamiento físico de la colección: teniendo en cuenta los hallazgos hechos en el proceso de gestión del catálogo de obras, durante el año 2023 se realizará un proceso de descarte de material que permita liberar espacio de almacenamiento para optimizar los procesos de organización y traslado de la colección al sitio que el Ministerio le ha dispuesto en el Centro Nacional de las Artes.

4.7 Registro de bases de datos de la Asociación Nacional de Música Sinfónica.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015, la Asociación mantiene el registro de las siguientes bases de datos:

NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	Seguidores y Asistentes a los eventos de la ANMS
	Medios de Comunicación
	Proveedores de Bienes y Servicios para la ANMS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 90 de 2018, en concordancia con la Circular Externa No. 003 de 2018, la Asociación Nacional de Música Sinfónica ya se encuentra inscrita en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de Registro Nacional de Bases de Datos

La Asociación tiene implementada la política de tratamiento de datos y a la fecha no ha recibido ninguna queja de parte de los titulares de la información que se tiene en cuenta en la plataforma del Registro Nacional de Bases de Datos.

Durante el año 2022, la Asociación no recibió ninguna reclamación por concepto de uso indebido de la información a su cargo y continuará atenta al cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.

4.8 Estado del contrato de comodato 2222 de 2016 celebrado entre la ANMS y el Ministerio de Cultura sobre la Casa Pombo.

Teniendo en cuenta que el contrato de comodato suscrito con el Ministerio de Cultura sobre la Casa Pombo para garantizar el funcionamiento de la sede administrativa de la Asociación se prorrogó en el año 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las obligaciones contraídas en virtud del mencionado contrato se encuentran vigentes.

En el mes de febrero del año 2022, se presentó el informe de gestión administrativa sobre las actividades realizadas en la Casa Pombo, según solicitud presentada por el Grupo de Gestión Administrativa del Ministerio de Cultura.



El contrato se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2023, considerando el tiempo que se requiere para que la Asociación se traslade a la Casa Liévano, en las condiciones que acuerde con el Ministerio de Cultura.

4.9 Estado del contrato de comodato 0781 de 2012 celebrado entre la ANMS y el Ministerio de Cultura sobre bienes muebles.

El contrato de comodato No. 0781 de 2012, suscrito el día 03 de abril de 2012 para el uso y tenencia de un grupo de bienes muebles, venció el día 02 de abril de 2022, tal y como se estipuló en el otrosí No. 3 que fuera firmado por las partes en el mes de abril del año 2017.

El Ministerio y a la Asociación se encuentran haciendo una revisión de los bienes que hacen parte de este comodato con el fin de identificar aquellos que siguen siendo necesarios para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y administrativas de la Asociación y aquellos que ya no se requieren y deben devolverse al Ministerio.

Una vez efectuado lo anterior, esperamos volver a suscribir un nuevo contrato de comodato. Todos los bienes que hacen parte de este contrato se encuentran asegurados en las condiciones señaladas en el contrato de comodato inicial, para protegerlos en caso de siniestro.

4.10 Cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices SENA.

Según lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 933 de 2003, la Asociación se encontraba obligada a contratar una cuota mínima regulada de 3 aprendices, según quedó establecido en la Resolución No. 8968 del 10 de noviembre 2014 expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Teniendo en cuenta que, durante el primer semestre del año 2022 se procedió a la contratación de personal de planta adicional, el promedio de personal vinculado aumentó, lo cual, incidió en la regulación de la cuota asignada en el año 2014. En consecuencia, el SENA mediante Resolución 11-05170 del 09 de agosto de 2022, estableció una nueva cuota de 4 aprendices.

La Asociación ha venido cumpliendo con regularidad esta obligación y mantuvo la vinculación de 3 aprendices, durante el primer semestre del año 2022. Para el segundo semestre, procedió a contratar a un cuarto aprendiz a partir de la ejecutoria de la Resolución 11-05170 del 09 de agosto de 2022.

4.11 Derechos de autor y licenciamiento de software.

Según lo establecido en el numeral cuarto del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la Asociación Nacional de Música Sinfónica señala a continuación la forma en que ha dado cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor:



i) Actividades de espectáculos musicales en vivo: la Asociación ha obtenido las licencias de uso de obras y prestaciones protegidas por derechos de autor y conexos, según las características de los espectáculos de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia.

ii) Producciones audiovisuales: la Asociación ha obtenido las autorizaciones, permisos y licencias de uso de obras y prestaciones protegidas por derechos de autor y conexos, para la producción y publicación de obras audiovisuales de diferente formato. Adicionalmente, la Asociación ha obtenido los permisos y autorizaciones de uso de imagen, locaciones, datos y demás requeridos, según los contenidos de cada pieza audiovisual.

iii) Software: la Asociación ha obtenido las licencias de uso del software de los equipos informáticos que su personal utiliza, tales como programas de Office y antivirus. Al respecto, la Asociación ha informado a su personal las pautas que debe observar en aras de evitar el uso de software que no haya sido adquirido por la Asociación.

En desarrollo de sus actividades habituales, la Asociación ha cumplido las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, vigentes y aplicables en la materia. Por tal razón, la Asociación no ha recibido reclamaciones por parte de autoridades o terceros titulares de derechos que aleguen infracciones a derechos de propiedad intelectual.

4.12 Seguridad Social.

La Asociación ha efectuado en forma correcta y oportuna la liquidación y los aportes al sistema de seguridad social. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y, en particular la relativa a los afiliados, incluyendo, la correspondiente a sus ingresos base de cotización, es correcta. Al cierre del 31 de diciembre del año 2022, se encuentran al día en los pagos de los aportes parafiscales y los pagos a la seguridad social.

Vale la pena mencionar que de acuerdo con la Resolución 3016 de 2018 del Ministerio de la Protección Social, la Asociación está asumiendo el pago de la totalidad de los aportes a salud y el porcentaje que corresponde al empleador por cotización a pensión en el caso de las licencias no remuneradas.

4.13 Plan de seguros de la Asociación.

Durante el año 2022, la Asociación renovó su plan anual de seguros con la compañía de Seguros Generales Suramericana, en la que se incluyó el amparo de todos los bienes muebles e inmuebles propios de la entidad, los instrumentos propiedad de los músicos que hacen parte de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia y aquellos entregados en comodato por el Ministerio de Cultura (incluida la Casa Pombo), para garantizar el funcionamiento de las áreas tanto artística como administrativa que componen la Asociación.

El plan de renovación suscrito en el mes de abril de 2022 correspondió a los siguientes amparos y rubros:



RELACIÓN PÓLIZAS ANMS NIT. 8301248658 2022						
ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.						
RAMO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR PÓLIZA	VALOR CON IVA
Fraude de empleados (manejo)	11000028081	28/04/2022	28/04/2023	\$ 200.000.000	\$ 8.400.000	\$ 9.996.000
Responsabilidad por daños a 3ros	90000371909	28/04/2022	28/04/2023	\$ 500.000.000	\$ 500.000	\$ 595.000
Transporte de Mercancías	90000371909	28/04/2022	28/04/2023	\$ 8.400.000.000	\$ 12.112.800	\$ 14.414.232
Transporte de valores	90000371909	28/04/2022	28/04/2023	\$ 60.000.000	\$ 108.000	\$ 128.520
Todo riesgo empresarial - Daños	90000371909	28/04/2022	28/04/2023	\$ 5.854.068.014	\$ 106.951.239	\$ 127.271.974
Todo riesgo empresarial - Ajuste por aumento	90000371909	28/04/2022	28/04/2023	\$ 5.926.369.689	\$ 3.186.119	\$ 3.791.482
Todo riesgo empresarial - Gastos adicionales	90000371909	28/04/2022	28/04/2023		\$ 2.206.858	\$ 2.626.161
Todo riesgo empresarial - Asistencia	90000371909	28/04/2022	28/04/2023		\$ 75.000	\$ 89.250
Maquinaria y equipo (responsabilidad civil plata	12838	25/09/2022	25/09/2023	\$ 59.950.480	\$ 1.325.150	\$ 1.576.929
SOAT Camión Volkswagen US729	29649506	15/09/2022	18/09/2023	No aplica		\$ 684.340
Todo riesgo Camión Volkswagen US729	40007037276	24/09/2022	24/09/2023	\$ 105.859.700	\$ 5.040.939	\$ 5.998.717
TOTAL PÓLIZAS						\$ 167.172.605

4.14 Declaración sobre libre circulación de facturas.

De acuerdo con el artículo 87 de la ley 1676 de 2013, la Asociación declara que no obstaculizó a los proveedores para que realicen operaciones de *factoring* con las facturas de venta expedidas en el año 2021.

4.15 Operaciones celebradas con los socios y con los administradores.

Hasta el 22 de marzo de 2022 estuvo vigente el convenio No. 2769 de 2018 celebrado con el Ministerio de Cultura, socio fundador de la Asociación.

Para la celebración de este convenio, la Asociación participo en el concurso público que el Ministerio, realizó para la contratación de las actividades objeto del mismo.

V. INFORME JURÍDICO

Se presenta a continuación el estado de los procesos judiciales y administrativos:

5.1 PROCESOS JUDICIALES:

5.1.1. PROCESOS LABORALES.

5.1.1.1 RUTH BARACALDO

Clase de proceso	Ordinario
Radicación	11001310500320130035900
Demandante	RUTH BARACALDO
Demandado	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Primera instancia	Juzgado 03 Laboral del Circuito De Bogotá
Segunda instancia	Sala Laboral Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Casación	Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia
Estado actual	Terminado



Valor aproximado pretensiones	Se estimó en \$ \$995.390.463,69 al 31 de diciembre de 2022. La sentencia de casación resultó a favor de la ANMS, por lo tanto no hubo condena.
--------------------------------------	---

Dentro de este proceso, la ANMS obtuvo una decisión favorable en primera instancia y desfavorable en segunda instancia. Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de marzo de 2017, la Asociación radicó la demanda de casación que fue admitida por la Corte Suprema de Justicia-Sala Laboral.

Mediante sentencia del 11 de julio de 2022, se emitió fallo favorable a las pretensiones de la Asociación Nacional de Música Sinfónica. El 17 de agosto se devolvió a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el 26 de septiembre al juzgado de origen. A la fecha de presentación de este informe, se deja constancia que la señora Ruth Baracaldo presentó una acción de tutela contra la sentencia, tutela que fue respondida en tiempo. Se espera que el fallo de tutela se produzca en un termino de 10 días.

5.1.1.2 LAURA VALENZUELA

Clase de proceso	Ordinario
Radicación	11001310504120210030400
Demandante	LAURA VALENZUELA DÁVILA
Demandados	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA – MINISTERIO DE CULTURA
Primera instancia	Juzgado 41 Laboral del Circuito De Bogotá
Estado actual	Activo
Valor aproximado pretensiones	Aproximadamente \$107.060.441

La demanda se interpuso en septiembre de 2021 por Laura Valenzuela, quien estuvo vinculada a la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia mediante contratos de prestación de servicios desde el año 2014 al año 2019. La pretensión fundamental es el reconocimiento de un “contrato realidad” en aras de obtener el pago de prestaciones sociales, cotizaciones a la seguridad social y otros rubros, presuntamente debidos por la Asociación a favor de la señora Valenzuela.

Pese a que la demanda fue inicialmente inadmitida, la demandante presentó la subsanación en tiempo. La demanda fue admitida en el mes de diciembre de 2021 y se contestó el 17 de enero de 2022 a través del apoderado Christian Infante de la firma Capital Law. Dado que la demanda también se promovió contra el Ministerio de Cultura, la ANMS estuvo en contacto con la Oficina Jurídica para brindar la información del caso. La demanda se contestó por la Asociación y el Ministerio. Finalmente, la contestación del Ministerio se consideró extemporánea, decisión que fue cuestionada por el Ministerio, sin éxito, en las instancias respectivas. Finalmente, mediante auto del 24 de octubre de 2022, se fijó la fecha de la audiencia para el 8 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m.

La Asociación con los abogados contratados para el caso, se encuentra estudiando y preparando la diligencia que se aproxima.



No existe probabilidad de que se produzca una decisión judicial sobre este asunto en el año 2023.

5.1.2 PROCESO CIVIL.

Clase de proceso	Declarativo
Radicación	11001310302620160030700
Demandante	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Demandado	CORPORACIÓN FESTIVAL IBEROAMERICANO DE BOGOTÁ
Primera instancia	Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá
Estado actual	Terminado por conciliación – pendiente de pago
Valor pretensiones	Capital: \$193.057.552 Valor indexado del capital: \$204.296.520.

Este proceso se siguió contra LA CORPORACION FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTA, entidad que solicitó los servicios de la Asociación para el acompañamiento musical en algunas presentaciones y en el cierre del Festival Iberoamericano de Teatro del año 2012. La Asociación prestó sus servicios de manera satisfactoria como se había pactado, contribuyendo al desarrollo exitoso de las presentaciones pactadas.

En el momento de requerir a la Corporación para el pago de las sumas a que se había comprometido, esta no pagó ninguno de los valores adeudados a la Asociación.

En virtud de lo anterior, se instauró la respectiva demanda para que la Corporación reconociera las obligaciones adquiridas con la Asociación. En el mes de junio de 2018, se llevó a cabo audiencia de conciliación en la que la Corporación se comprometió a pagar el valor pretendido por la Asociación, sin reconocer intereses moratorios, pero actualizando la cifra al valor del IPC desde la fecha de la conciliación hasta el momento en que se efectúe el pago.

Posterior al acuerdo conciliatorio, las partes mediante acuerdo de transacción que se firmó en agosto de 2020, acordaron un primer pago por la suma de \$130.140.286 millones para ser transferidos a la Asociación al finalizar ese mismo mes. Esa suma fue finalmente consignada en su totalidad a favor de la Asociación, el día veintitrés (23) de septiembre de 2020.

En ese mismo sentido, la Fundación acordó pagar los siguientes valores:

- La suma de \$62.917.265,6 pagaderos a más tardar dentro del mes siguiente a la fecha de la clausura de la próxima edición del FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO, los cuales serán pagados con el DIEZ POR CIENTO (10%) de los excedentes que se generen por concepto de taquilla u otras ingresos (una vez se llegue a punto de equilibrio) en el desarrollo de las obras programadas en el Teatro Colón. En caso de no registrarse excedentes o si los recursos no alcanzan, la Fundación, pagará con recursos de otras obras desarrolladas dentro del mencionado evento en otros teatros o con recursos de otra fuente. En todo caso, la totalidad del pago de este



valor se deberá realizar dentro de los tres meses siguientes a la fecha de clausura de la próxima edición del FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO.

- La suma de \$11.238.968, en especie, mediante la inclusión del nombre, logo e imagen de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA y de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA en calidad de aliado, dentro de todo el material de difusión, incluyendo las piezas impresas o digitales que se expidan para la divulgación de las actividades que se ejecuten en el marco del próximo XVII Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.

Estas últimas prestaciones, no pudieron ser pagadas por la Corporación en los años 2020 y 2021, debido a que por las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional y local, por el COVID19, no fue posible realizar espectáculos públicos a gran escala durante los años mencionados.

Para el año 2022, el festival informó que teniendo en cuenta que se habían minimizado las restricciones para la realización de espectáculos públicos y se había permitido el aumento del aforo en los teatros hasta llegar al 100% de su capacidad, la Corporación del Festival había anunciado que la edición XVII de este evento se llevaría a cabo en dos oportunidades, la primera de ellas, entre los días 1° al 17 de abril de 2022 y la segunda, en el segundo semestre de 2022. Aprovechando esta oportunidad de reactivación del Festival, la Asociación se puso en contacto con su representante para buscar la manera de que se pague el valor adeudado. Lo informado fue que los eventos de abril eran una especie de “lanzamiento” y, que, cuando se concretara la realización de las presentaciones del segundo semestre, se pondrían en contacto con la Asociación. Según la información recibida el 21 de septiembre de 2022, debido a la falta de recursos, no se pudo llevar a cabo el evento del segundo semestre.

La Asociación ha estado en contacto con el Festival para requerir información concreta sobre el pago del valor pendiente. El Festival indicó que consultará a su Junta Directiva para determinar la forma en que cumplirá con el pago de lo debido. Se está a la espera de la respuesta del Festival sobre este tema.

5.1.3 PROCESO PENAL.

Clase de proceso	Penal (Hurto por medios informáticos)
Radicación	110016000013201112112
Denunciante	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Denunciado	MÚLTIPLES DENUNCIADOS
Entidad	Fiscalía 134 local – Unidad de Intervención Tardía
Estado actual	Activo
Cuantía de la denuncia	\$153.130.243

Proceso iniciado en el año 2011 con ocasión de la sustracción de \$153.130.243 de una cuenta de ahorros del Banco de Occidente, cuyo titular era la Asociación, a través del uso fraudulento del portal bancario de la entidad.



Según la investigación llevada a cabo por la Fiscalía, el dinero fue transferido a las cuentas bancarias de personas ajenas a la Asociación en el Banco AV Villas.

La compañía de seguros La Previsora, con quien se tenía asegurado el riesgo de manejo global, reconoció el pago de una indemnización sobre este siniestro por \$21.250.000.

Mediante memorial enviado en el mes de marzo de 2021, se solicitó a la Fiscalía 134 local, entidad a quien fue asignado este caso, que se suministrara información sobre el estado actual de las diligencias asociadas con el caso y se dispusiera a dar impulso al proceso con el fin de avanzar en la investigación.

La Fiscalía 134 local, solicitó la comparecencia de la señora Tatiana Umbarila, ex trabajadora de la Asociación, Marlon Forero, ex proveedor de servicios de tecnología de la Asociación y Franklin Tijano, persona de quien la Asociación no tiene información y, de esto, se notificó a la Fiscalía.

Nuevamente, la Fiscalía 134 local, mediante comunicación del día 23 de abril de 2021 enviada a la Asociación, requirió la comparecencia de las personas mencionadas en precedencia para entrevista que se llevaría a cabo el día 6 de mayo del año 2021. La Asociación, mediante memorial, reiteró lo dicho en su comunicación de abril y solicitó a la Fiscalía, el envío de notificaciones electrónicas sobre el estado del proceso.

Actualmente el proceso continúa en etapa de investigación.

5.1.4 PROCESO ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.

Clase de proceso	Administrativo (nulidad y restablecimiento del derecho)
Radicación	11001333704120180021500 y 11001333704120180021501
Demandante	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Demandado	UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES (UGP)
Primera instancia	Juzgado 41 administrativo seccional cuarta oral de Bogotá
Segunda instancia	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección cuarta
Estado actual	Activo

Teniendo en cuenta el proceso de fiscalización por mora e inexactitud en los pagos a seguridad social que adelanta la UGPP en contra de la Asociación y luego de que surtidas todas las etapas procesales que desembocaron en la expedición de resolución sanción en contra de la Asociación para que procediera al pago de la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$16.143.499), se determinó interponer demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la mencionada resolución sanción.

La Asociación otorgó poder a la firma Ados Consultores con el fin de llevar a cabo el proceso referido. La demanda fue presentada dentro del término legal, el día veintitrés (23) de agosto de 2018 y admitida el día nueve (09) de noviembre de 2018. Como se dijo anteriormente, la admisión



de la demanda tuvo como consecuencia la suspensión del proceso administrativo de cobro seguido por la UGPP en contra de la Asociación.

Sobre la demanda se corrió el respectivo traslado y fue contestada por la UGPP el día seis (06) de marzo de 2019.

El día diez (10) de abril del año 2019, se llevó a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Posteriormente, el día veintidós (22) de julio de 2019, se profirió sentencia de primera instancia en la que se declaró:

1. La nulidad parcial de la liquidación oficial No. RDO 2016 -01097 y de la Resolución RDC 2017 -00511 del seis (06) de diciembre de 2017, a favor de la Asociación.
2. Se ordenó a la UGPP a tener por realizada la cotización en debida forma de una ex trabajadora de la Asociación y proceder a realizar el ajuste en la liquidación oficial a favor de la Asociación.

Sin embargo, las demás pretensiones de la Asociación fueron negadas, razón por la cual, el día seis (06) de agosto de 2019, el apoderado de la entidad radicó recurso de apelación en contra de la sentencia proferida, el cual fue concedido por el juez de conocimiento y fue remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta.

El día diecinueve (19) de agosto de 2021, la UGPP presentó un memorial solicitando la suspensión provisional del proceso, debido a que la ANMS había elevado de forma alterna, solicitud de conciliación administrativa en virtud de lo señalado en el artículo 118 de la Ley 2010 de 2019, ante la misma UGPP. La petición de suspensión fue negada por el Tribunal mediante auto del ocho (8) de junio de 2022, debido a que la misma, debía presentarse de forma conjunta por demandante y demandada, según lo indicado en el artículo 161 del Código General del Proceso. Como consecuencia de lo anterior, el Tribunal corrió traslado a las partes para presentar sus alegatos de conclusión. La Asociación presentó sus alegatos el día 23 de junio de 2022 en los que solicitó:

- a. La revocatoria del fallo de primera instancia y que, en su lugar, se acojan las pretensiones de la Asociación, con base en las pruebas aportadas.
- b. Que se declararan como no probadas las excepciones y objeción propuestas por la UGPP.
- c. Que en caso de que se declarase la nulidad de la Liquidación Oficial No RDO 2016-01097 del 21 de noviembre de 2016 y su modificatoria, Resolución RDC-2017-00511 de 6 de diciembre de 2017 demandadas en sede administrativa, se ordenara a la UGPP la devolución del valor pagado por la Asociación dentro del trámite para acogerse a los beneficios establecidos en el 118 de la Ley 2010 de 2019 y el artículo 1 del Decreto 688 de 2020.
- d. Que se declarara que la Asociación realizó los aportes de los períodos objeto de controversia en la demanda en la forma correcta y cesar cualquier proceso sancionatorio iniciado por esta causa.



- e. Que de no revocar el fallo de primera instancia, se ordenara a la UGPP reconocer el pago ya efectuado, dentro del trámite para acogerse a los beneficios establecidos en el 118 de la Ley 2010 de 2019 y el artículo 1 del Decreto 688 de 2020 y a recibir el pago de los cotizantes identificados con cédula de extranjería, aplicando los beneficios tributarios establecidos en la ley.

El Tribunal Administrativo profirió sentencia de segunda instancia el día 6 de octubre de 2022 a favor de la Asociación y modificó el ordinal segundo de la sentencia del 22 de julio de 2019, proferida por el 41 Administrativo de Bogotá, ordenando a la UGPP a título de restablecimiento del derecho, lo siguiente:

- a. Aplicar los pagos efectuados por la Asociación a través de la planilla PILA 25397466 a los ajustes propuestos por la UGPP en los actos acusados y en sus respectivos archivos Excel, relacionados con el pago de aportes por los subsistemas de SENA, ICBF y CCF.
- b. Que se tenga por realizada en debida forma la cotización de la señora Luisa Elena Barroso Cabeza por los períodos de septiembre y octubre del año 2013, respecto los subsistemas de salud y CCF.
- c. Que se reliquide la sanción por inexactitud, conforme la nueva liquidación ordenada.

A la fecha, se está a la espera de que el proceso regrese al despacho de origen y a que la UGPP ejecute lo ordenado en la sentencia proferida por el Tribunal. Esto implica la reducción de gran parte de las sanciones que había decretado la UGPP en contra de la ANMS. Según la forma en que la UGPP acoja el fallo se evaluará si hay saldo a favor de la ANMS para cobrarlo.

5.2 PROCESOS ANTE ENTIDADES ADMINISTRATIVAS:

UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES (UGPP)	
Clase de proceso	Administrativo (Proceso de fiscalización por mora e inexactitud en los pagos a seguridad social del año 2013)
No. de expediente	20151520058000239
Valor sanción	\$10.750.765
Estado actual	Proceso suspendido por presentación de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.

Luego de surtirse todas las etapas de este proceso administrativo, la UGPP le impuso a la ANMS mediante la liquidación oficial, la sanción por mora e inexactitud en la presentación de las autoliquidaciones y pagos de los aportes al sistema de la protección social del año 2013, por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.921.300), más la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (10.750.765) como sanción por inexactitud en los pagos declarados.

Contra la liquidación oficial, la ANMS presentó recurso de reconsideración que fue radicado en la UGPP en el mes de enero de 2017 y admitido por esa misma entidad mediante auto del 24 de febrero de 2017.



En diciembre de 2017, el recurso de reconsideración fue resuelto, arrojando un total a pagar de \$10.701.700 a título de sanción y de \$5.441.799 como sanción por inexactitud, que significó una disminución de \$12.528.566 contemplados en la liquidación oficial.

La Asociación revisó la posibilidad jurídica de disminuir esta sanción ya que de fondo no comparte los criterios con base en los cuales la UGPP mantuvo la sanción a la ANMS ya que tienen incidencia en el pago y liquidación de aportes de otras vigencias diferentes a las investigadas en este proceso.

En ese sentido, en el mes de agosto de 2018, la Asociación mediante apoderado judicial, interpuso una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la resolución sancionatoria emitida por la UGPP. El día 28 de noviembre de 2018 mediante resolución ACC20789, la UGPP suspendió el proceso administrativo de cobro en virtud de la admisión de la demanda presentada por la Asociación.

El día nueve (09) de octubre de 2020, se recibió comunicación de la UGPP en la que se invitaba a la Asociación, a acogerse al proceso de conciliación contencioso administrativa de procesos judiciales contemplada en el artículo 118 de la Ley 2010 de 2019, con el fin de que la Asociación pudiera exonerarse de hasta el 80% de las sanciones determinadas en el último acto administrativo que le hubiere sido notificado y hasta el 80% de los intereses de mora de los subsistemas de salud, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, siempre que esta solicitud se presentara antes del treinta (30) de noviembre de 2020.

Teniendo en cuenta que el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por la Asociación, está en trámite de la segunda instancia, los pagos que requieren hacerse y los beneficios aplicables, son los siguientes:

- El pago del 100% de los aportes determinados.
- El pago del 100% de los intereses con destino al subsistema de pensiones y/o el pago del cálculo actuarial determinado.
- El pago del 30% de los intereses causados al subsistema de salud, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.
- El pago del 30% de las sanciones actualizadas por omisión, mora o inexactitud propuestas o determinadas.

Adicionalmente, se contempló un nuevo beneficio consistente en una tasa de interés de mora transitoria en la que los intereses moratorios causados desde la fecha en que se debía realizar el pago de las obligaciones determinadas por la UGPP, serían liquidados a una tasa preferente equivalente al interés bancario corriente vigente para cada periodo que se liquide, según lo señalado en el artículo 1° del Decreto 688 de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia originado por el COVID 19.

Luego de analizar los beneficios antes citados, la Asociación decidió presentar la respectiva solicitud de conciliación contencioso administrativa, la cual fue radicada el día veintisiete (27) de



noviembre de 2020 y por la cual la Asociación hizo un pago de \$1.783.885 equivalente al 30% de la sanción establecida por la UGPP y otro pago por \$9.378.300, por concepto de intereses y aportes a los diferentes subsistemas de la seguridad social.

Valga la pena anotar que no pudo hacerse el pago de las obligaciones señaladas por la UGPP en el último acto administrativo notificado, frente a la cotización de trabajadores extranjeros, debido a que no fue posible crear cotizantes con cédula de extranjería en la planilla especial que fuera creada por la UGPP para hacer los pagos en el proceso de conciliación administrativa. Esta situación fue puesta en conocimiento de la UGPP y se anexó a la solicitud de conciliación.

La UGPP mediante comunicación del cinco (05) de abril de 2021, notificó a la Asociación la decisión adoptada por el Comité de Conciliación Judicial, que negó la petición de conciliación y terminación anticipada, toda vez que la Asociación no pudo acreditar el pago del 100% de los aportes y el 30% de los intereses determinados en la Resolución No. RDC-2017-00511 del seis (06) de diciembre del año 2017.

Frente a esta decisión, el día dieciséis (16) de abril de 2021, se interpuso recurso de reposición en contra del acta emitida por el Comité de Conciliación Judicial de la UGPP, pues que la razón por la cual la Asociación no pudo acreditar el pago del 100% de los aportes y el 30% de los intereses que debía llevar a cabo, se debió precisamente a la imposibilidad de hacer los pagos correspondientes a los trabajadores extranjeros de la entidad, en razón a que la planilla de aportes no estaba habilitada, situación que fue dada a conocer a la UGPP al momento de radicar la solicitud de terminación anticipada.

Mediante Resolución PAR 853 del veintisiete (27) de septiembre de 2021, notificada el día cinco (05) de octubre de 2021, la UGPP notificó a la Asociación la resolución adoptada frente al recurso de reposición presentado y confirmó la decisión tomada por el Comité de Conciliación Judicial de la UGPP, esto es, negar la solicitud de terminación anticipada del proceso.

La Asociación evaluó la posibilidad de acogerse a una nueva alternativa legal establecida mediante la Ley 2155 de 2021 o Ley de Inversión Social que estableció en su artículo 46, la posibilidad de acogerse en una segunda oportunidad a la conciliación contencioso-administrativa, para lograr la terminación definitiva de esta clase de procesos. Este beneficio estaba dirigido a los aportantes que presentaron demanda contra los actos administrativos de fiscalización y sancionatorios de la UGPP antes del 30 junio de 2021.

Adicionalmente, debían cumplirse los siguientes requisitos:

- Que no exista sentencia o decisión judicial en firme que le ponga fin al respectivo proceso judicial.
- Que la demanda haya sido admitida antes de la presentación de la solicitud de conciliación ante la administración.
- Presentar la solicitud de conciliación en la UGPP antes 31 de marzo de 2022.



- Acreditar el pago de las obligaciones, objeto de conciliación, hasta el 31 de marzo de 2022, atendiendo la instancia en la que se encuentre el proceso judicial y la naturaleza de los actos administrativos demandados.

La reducción de intereses y sanciones aplica sobre el saldo que tenga el aportante a la fecha de publicación de la Ley 2155 de 2011.

Teniendo en cuenta que la Asociación cumplía con los requisitos antes señalados, se preparó una nueva solicitud de conciliación para poder concluir con este proceso. Sin embargo, se verificó que persistía la imposibilidad de pagar los aportes a seguridad social de trabajadores extranjeros a través de la planilla de seguridad social tipo "O", situación que, a pesar de las solicitudes por escrito que hizo la Asociación a la UGPP, no pudo corregirse antes del vencimiento del plazo para presentar la solicitud.

Debido a que la sentencia de segunda instancia en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho mencionado en el numeral anterior, resultó favorable a las peticiones de la ANMS en el trámite que se siguió contra los actos administrativos proferidos por la UGPP en virtud del proceso administrativo de fiscalización, se está a la espera de la que la UGPP haga los ajustes ordenados por el Tribunal. Adicionalmente, como se anunció en el punto anterior, la ANMS está analizando la posibilidad de solicitar la devolución de los aportes pagados en la solicitud de conciliación o el cruce de estas sumas contra la nueva liquidación que expida la UGPP, de acuerdo a lo ordenado por la sentencia de Tribunal.

En estos términos se da cuenta de las acciones más relevantes que se han desarrollado durante el año 2022.

Bogotá, 22 de febrero de 2023.

JUAN ANTONIO CUÉLLAR.
Gerente General.